

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION MATERIALES DE LIBRERÍA

HUÉPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1891 / de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto programa financiamiento N° 1873 de fecha 27 de noviembre de 2012.
5. Solicitud de materiales por SEP de fecha 27 de nov. de 2012
6. Ordinario N° 369 de fecha 21 de noviembre de 2012.
7. La necesidad de adquirir materiales de librería para escuela D-1228 de Huépil, cuadernos, lápices grafito, de colores, scripto, mochilas, pendrive otros.
8. De las cotizaciones Norma Heredia Días Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 399.650, Librería Sixago. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 414.053 y Víctor Ríos Pereta . Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 569.296
9. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 7 al proveedor Norma Heredia Días RUT [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 7 de los vistos, al proveedor. Norma Heredia Días RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 399.650 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/MCO/SMFM//msma

[Handwritten Signature]